



**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORE**

**Paseo de la castellana, 19
28046 MADRID**

Donostia – San Sebastián, 20 de mayo de 2004

**Asunto: COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE DE LA IIC BANKOA
BOLSA, F.I.**

Muy Señores nuestros:

Por la presente, les comunicamos como Hecho Relevante, que el Consejo de Administración de BANKOA GESTION, S.A., S.G.I.I.C., en reunión de fecha 29 de marzo de 2004, ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con la IIC BANKOA BOLSA, F.I.: 1º) La introducción de una comisión anual de depositario del 0,10% sobre el patrimonio custodiado; 2º) La modificación de la política de inversiones del fondo permitiendo, en la parte de la cartera que invierte en renta fija, la adquisición de activos de emisores tanto públicos como privados. La inversión en renta fija privada se realiza mediante la compra de activos de alta calidad crediticia, entendiéndose por tal aquella que tiene una calificación crediticia BBB/Baa3 o superior, estando limitados los valores con calificación crediticia BBB/Baa3 a un máximo del 25% de la cartera. Se establece que la duración media de la cartera no excederá de 3,5 años.

Las modificaciones anteriores generan el derecho de separación a favor de los partícipes en los términos señalados en el artículo 35.2 de RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de remisión de la presente comunicación de reembolsar las participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que quedan inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,



Tomás Ubiría Zubizarreta
Director

Texto de la carta dirigida a los partícipes de BANKOA BOLSA, F.I.

Donostia – San Sebastián, 25 de mayo de 2004

Estimado Sr./Sra. _____

En su condición de partícipe del fondo BANKOA BOLSA, F.I., le informamos que el Consejo de Administración de BANKOA GESTION, S.A., S.G.I.I.C., en reunión de fecha 29 de marzo de 2004, ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con la IIC BANKOA BOLSA, F.I.: 1º) La introducción de una comisión anual de depositario del 0,10% sobre el patrimonio custodiado; 2º) La modificación de la política de inversiones del fondo permitiendo, en la parte de la cartera que invierte en renta fija, la adquisición de activos de emisores tanto públicos como privados. La inversión en renta fija privada se realiza mediante la compra de activos de alta calidad crediticia, entendiéndose por tal aquélla que tiene una calificación crediticia BBB/Baa3 o superior, estando limitados los valores con calificación crediticia BBB/Baa3 a un máximo del 25% de la cartera. Se establece que la duración media de la cartera no excederá de 3,5 años.

Le informamos que las modificaciones anteriores generan el derecho de separación a favor de los partícipes en los términos señalados en el artículo 35.2 de RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de remisión de la presente comunicación de reembolsar las participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que quedan inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Tomás Ubiría Zubizarreta
Director